



NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Inciso 1º del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento
Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA)

COMPUTADORES PARA EDUCAR

NOTIFICA POR AVISO

La Resolución No. **34 del 30 de marzo de 2020**, *“Por la cual se declara desierto el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 03 de 2020, cuyo objeto es contratar la prestación del servicio especializado de gestión documental para Computadores para Educar”*.

A los siete (7) días del mes de abril de dos mil veinte (2020), la Oficina de Contratación en aplicación del inciso 2 del artículo 69 del CPACA, procede a Notificar el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo:	Resolución No. 34
Fecha de Expedición:	30 de marzo de 2020
Asunto:	<i>“Por la cual se declara desierto el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 03 de 2020, cuyo objeto es contratar la prestación del servicio especializado de gestión documental para Computadores para Educar”</i>
Expedida por:	MANUEL DOMINGO ABELLO ÁLVAREZ Secretario General COMPUTADORES PARA EDUCAR
Resuelve del Acto Administrativo:	Declarar desierto el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 03 de 2020, cuyo objeto es: “Contratar la prestación del servicio especializado de gestión documental para Computadores para Educar”, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución (...).

El día 31 de marzo de dos mil veinte (2020), por medio de los correos electrónicos manifestados en la carta de presentación de las ofertas, se notificó la Resolución de declaratoria de desierto citada, a los proponentes del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 03 de 2020, atendiendo lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 68 del CPACA y el artículo 4 del Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020, lo anterior atendiendo las directrices impartidas por el Gobierno Nacional con ocasión de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del CPACA, debido a la imposibilidad de realizar la notificación personal a los proponentes del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. 03 de 2020, se procedió a notificarlos a través de correo electrónico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020. No obstante lo anterior, no todos los proponentes acusaron recibo del mismo, por lo cual, transcurridos los cinco (5) días hábiles desde la citación, se procede a **NOTIFICAR POR AVISO**.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE REMITE EL PRESENTE AVISO A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LOS PROPONENTES QUE NO MANIFESTARON HABER SIDO NOTIFICADOS.

EL ACTO ADMINISTRATIVO AQUÍ RELACIONADO, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE **NOTIFICADO** AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL ENVÍO DEL PRESENTE AVISO, ADVIRTIENDO QUE CONTRA LA **RESOLUCIÓN NO. 34 DEL 30 DE MARZO DE 2020** PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO DEL PRESENTE AVISO, ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE COMPUTADORES PARA EDUCAR.

Anexo: copia íntegra de la Resolución No. 34 de 30 de marzo de 2020, en cuatro (4) folios.

El presente aviso hace parte del expediente contractual del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. 03-20.

El presente aviso se envía el día siete (7) de abril de 2020 a los correos electrónicos de los dos (2) proponentes de los cuales la entidad no tiene confirmación que hayan sido notificado, así como también, será publicado en la página de la entidad.

PROPONENTES	REPRESENTANTE LEGAL
1. SALVAR ARCHIVOS S.A.S	SALVADOR FORERO DANNY RAÚL c.c. No. 74.376.046 danny.salvador@salvarchivos.com.co
2. UNIÓN TEMPORAL CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN 2020, integrada por: -IMPRETICS con Nit. 890.309.152-9 -CLOUD & TECHNOLOGY SOLUTION S.A.S con Nit. 900.097.672-0	FRANKLIN ROMERO MONTES c.c. No. 79.542.100 gherrera@teguiasoluciones.com

Firma del responsable del Envío: ORIGINAL FIRMADO

Nombre: Mauricio Rafael Valdeblánquez Támara

Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Certifico que siendo enviado el día siete (7) de abril de 2020 el aviso de que trata el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el acto administrativo se entiende notificado el ocho (8) de abril de 2020, a las 5:00 p.m.